

Bases Legales del Reality Show The Next Unicorn: Ibiza Edition 2026

18-22 Mayo

Participación y aceptación

Para participar en el reality (destinado exclusivamente a emprendedores con proyectos de startup), cada empresa debe completar el **formulario de inscripción** proporcionando datos veraces y completos. La entrega del formulario implica que el participante reconoce ser responsable de la autenticidad de sus datos y **acepta expresamente las presentes bases** legales. Sólo se admitirá la participación de startups cuyos datos estén actualizados y correctos, debiendo actualizar la organización cualquier cambio en la información de contacto durante el evento. La participación supone además la aceptación de la política de privacidad y las decisiones del jurado o productores en cuanto a cualquier cuestión derivada del evento.

- **Requisitos de inscripción:** Podrán participar únicamente startups legalmente constituidas. Cada participante fundador deberá cumplimentar el formulario de inscripción antes del plazo establecido y declarar la veracidad de los datos aportados.
- **Aceptación de bases:** Al registrarse, el participante acepta que el contenido de estas bases legales y la política de privacidad sean vinculantes. No cabe reclamo posterior por aspectos ya regulados en estas bases, jurado o condiciones del concurso.

Cesión de derechos de imagen y propiedad intelectual

Los participantes **ceden expresamente** a la organización todos los derechos necesarios sobre su imagen, voz y contenidos generados en el programa. En concreto:

- **Autorización de imagen y voz:** Se autoriza a la productora a captar, grabar y difundir la **imagen, voz, entrevistas y actuaciones de los participantes en cualquier medio**, sea televisivo, radiofónico o digital (interno, páginas web corporativas, redes sociales, blogs, prensa escrita o medios afines). Esta autorización incluye la publicación de fotos, videos y audios del evento en los medios que la productora estime convenientes para la difusión del programa.
- **Cesión de contenidos:** Los participantes **ceden a la productora todos los derechos de propiedad intelectual** sobre los materiales y contenidos que generen en el reality (presentaciones, charlas, demos, grabaciones, etc.). Esto abarca los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de los contenidos creados, sin limitación temporal ni territorial.

- **Titularidad exclusiva:** La productora será la dueña exclusiva de todas las imágenes y contenidos resultantes del evento, con derecho a explotarlos en todo el mundo y cederlos parcial o totalmente a terceros. En la práctica, esto otorga a la empresa organizadora la **facultad de emitir o reproducir libremente** la grabación completa o fragmentada del programa (en cualquier medio) sin limitación alguna.
- **Ámbito temporal y geográfico:** La autorización concedida no está limitada en el tiempo ni en el espacio. Los participantes aceptan que su imagen y los materiales cedidos puedan utilizarse a perpetuidad y en cualquier país. No obstante, se informa a los participantes de su derecho a **revocar este consentimiento** en cualquier momento; en tal caso, deberá indemnizar a la productora por los daños que dicha revocación pudiera ocasionar conforme a la normativa aplicable.
- **Gratuidad de la cesión:** La cesión de derechos de imagen y contenidos se realiza a título gratuito. Los participantes reconocen que no recibirán retribución adicional alguna por la utilización futura de su imagen o de los materiales generados.

Protección de datos personales

La **imagen y la voz** de cada participante se consideran datos personales sensibles protegidos por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD). En consecuencia:

- **Responsable y finalidad:** La empresa organizadora actúa como Responsable del tratamiento de los datos personales (nombre, datos de identificación, imagen, voz, material audiovisual, etc.) facilitados en el formulario de inscripción. Estos datos se recaban con la finalidad de gestionar la participación en el reality, organizar el programa, entregar premios y difundir el contenido en medios internos y externos.
- **Base legal del tratamiento:** El tratamiento de los datos personales de los participantes se ampara en la ejecución del contrato de participación (el formulario aceptado) y en el **consentimiento expreso** del interesado. El RGPD exige que dicho consentimiento sea libre, específico e informado, y se registrará la fecha y forma en que se otorgó.
- **Consentimiento expreso:** Todo participante otorgará consentimiento explícito mediante la firma electrónica o manuscrita del formulario. Según la Agencia Española de Protección de Datos, la imagen constituye un dato identificativo, por lo que su

tratamiento audiovisual exige este consentimiento. No se admiten casillas premarcadas; el interesado debe marcar activamente su aceptación.

- **Medidas de seguridad:** La organización adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos (acceso restringido, almacenamiento cifrado, copias de respaldo, etc.) y evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado. Los datos se conservarán únicamente mientras sean necesarios para las finalidades del evento y durante los plazos legales pertinentes.
- **Derechos de los participantes:** Los interesados podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y retirada del consentimiento. Para ello, deberán dirigir una solicitud clara y copia de identificación a la dirección de privacidad de la empresa. Las peticiones se atenderán en el plazo máximo previsto por el RGPD (un mes, prorrogable otros dos en casos complejos).

Propiedad intelectual del programa

Todos los elementos que integran el reality (guiones, gráficos, música, estructura, etc.) son propiedad de la organización o de sus licenciantes. Los participantes se comprometen a respetar estos derechos. Queda prohibida la reproducción o comunicación pública de cualquier parte del programa (imágenes, sonido, textos, marcas, etc.) con fines distintos a los autorizados por estas bases, sin permiso expreso de la productora. Cualquier uso indebido de la emisión grabada o retransmitida constituye vulneración de los derechos de autor y podrá ser objeto de acciones legales.

Limitación de responsabilidad e indemnización

- **Responsabilidad limitada:** La organización no asumirá responsabilidad alguna por daños o incidencias ajenas a su control, como cancelaciones de servicios de terceros, problemas técnicos imprevisibles o fuerza mayor. Puede modificar, interrumpir o cancelar el evento por motivos justificados (seguridad, fallo técnico, normativa aplicable, etc.) sin que ello dé derecho a indemnización de ningún tipo.

- **Exactitud de la participación:** El participante responde de la veracidad de la información aportada. Si la empresa sufre sanciones legales, costes judiciales o reclamaciones de terceros por datos falsos o contenidos ilícitos aportados por el participante, éste deberá reembolsar a la organizadora todos los gastos ocasionados.
- **Indemnización de daños:** En general, el participante indemnizará a la organización por cualquier daño, perjuicio o reclamación (directos o indirectos, emergentes o lucro cesante) derivado del incumplimiento de estas bases, de la utilización no autorizada de derechos de terceros o de cualquier conducta contraria a la normativa vigente. Por ejemplo, si un participante generara material que infrinja derechos de propiedad intelectual o afecte derechos de imagen de terceros, deberá indemnizar a la productora por las reclamaciones que ello provoque.
- **Renuncia y exención:** La empresa queda eximida de responsabilidad frente a reclamaciones posteriores por la difusión autorizada de la imagen, voz o contenidos de los participantes. Los participantes renuncian expresamente a exigir compensación alguna por la utilización prevista de su imagen y voz en la emisión final del programa, así como por su exhibición en cualquier medio (TV, radio, web, redes sociales, etc.) autorizados por estas bases.

Legislación aplicable y jurisdicción

Estas bases se rigen por la legislación española vigente. Para la resolución de controversias derivadas de su interpretación o aplicación, organizadores y participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales españoles competentes en Ibiza (Islas Baleares), renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. En particular, se sugiere la competencia de los Juzgados e Instrucción de Ibiza para cualquier reclamación que pudiera surgir.